



Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

Código Ministerio	2502301
Denominación Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
Centro	Escuela Politécnica Superior
Universidad	Universidad de Sevilla
Rama	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Satisfactorio

En la revisión del autoinforme presentado por la Universidad de Sevilla sobre el título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto se pone de manifiesto, mediante el análisis de la consecución de objetivos presentado por la universidad, el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada. No se ha encontrado ninguna dificultad relevante que haya condicionado o modificado el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación.

Según se indica en el autoinforme se realizan reuniones periódicas cuatrimestrales del sistema de coordinación vertical y horizontal para la puesta en marcha y seguimiento de las mejoras, pero se deberían explicitar la mejoras identificadas y la planificación de las mismas. Tampoco está explicitado el análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo. El enlace web <http://at.us.es/sist-garantia-calidad> al que se hace referencia para el seguimiento del título sólo es accesible con identificación autorizada.

Se recomienda por lo tanto, explicar las mejoras identificadas en las reuniones periódicas cuatrimestrales y la planificación de las mismas, así como el análisis de los resultados de las mejoras llevadas a cabo.

La valoración de la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad Interno el título de Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Sevilla, se considera satisfactoria y suficiente para llegar a obtener información sobre el título que posteriormente será utilizada para la toma de decisiones. Aunque tal como se indica en el autoinforme el Sistema Interno de Gestión de Calidad todavía está en un proceso de despliegue, el cual se está llevando a cabo de forma gradual y en paralelo con el desarrollo de la titulación.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Aunque tres indicadores no es posible calcularlos hasta que el título no esté implantado (tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de graduación) se deberían incluir los datos de la tasa de rendimiento de todos los cursos ya implantados y analizar su evolución. Respecto al resto de indicadores se recomienda completar las tablas de indicadores con los valores de todos los cursos en los informes y presentar un análisis de la evolución y la tendencia de los resultados, así como establecer comparaciones con indicadores de otras titulaciones del mismo centro o de otros centros que impartan la misma titulación, explicando las diferencias en caso de que las hubiera. También sería conveniente indicar los valores meta establecidos en la memoria de verificación para esos indicadores.

Aunque los indicadores de proceso están establecidos y se miden, sería conveniente al igual que para los indicadores globales o de sistema, indicar los valores en sucesivas mediciones y analizar la evolución o tendencia, no solo el valor puntual. Asimismo en las tablas de indicadores de proceso es conveniente reflejar los valores meta para analizar la consecución o no de los objetivos propuestos.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de verificación. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

1. Recomendación. Se recomienda especificar la correspondencia entre las competencias propuestas con los referentes externos propuestos para este Título (redes o entidades nacionales e internacionales).

Se ha considerado la observación. No obstante, en la Memoria de Verificación del Título, se indica que las competencias



surgen, en cuanto a referencias externas, de los libros blancos de las ingenierías de la rama industrial que han debido ser las fuentes externas de referencia de todos los títulos correspondientes a dicha rama y de los acuerdos del Sistema Universitario Público de Andalucía.

Atendida y resuelta.

2. Recomendación. Se recomienda detallar como se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del título.

La participación activa de los agentes externos se articula como miembro de pleno derecho de la Comisión de Calidad del Título de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto.

Atendida y resuelta.

3. Se recomienda indicar los criterios específicos, en caso de una posible extinción del título.

Los criterios establecidos por la Universidad de Sevilla quedan recogidos en la Disposición Adicional Tercera, Extinción de los planes de estudio, del Reglamento de Actividades Docentes aprobado en CU de 5-2-09 y publicado en el BOUS núm. 2, de 10 de febrero de 2009.

Atendida y resuelta.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Los autoinformes no hacen referencia específica al tratamiento de todas las recomendaciones del informe de modificación en este apartado.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

Se recomienda indicar claramente en los autoinformes de seguimiento qué acciones se han realizado para atender todas las recomendaciones del informe de seguimiento.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones presentadas han sido resueltas en el informe de modificación de fecha 08/10/2013

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Aunque se establece un plan de mejora y se informa sobre el desarrollo del plan de mejora del año anterior en cada autoinforme de seguimiento, se recomienda mejorar la información sobre las acciones de mejora con indicadores más claros que midan la consecución de los objetivos y con una planificación (cronograma) de la implantación de las acciones de mejora. Aparentemente son todas acciones para el curso siguiente cuando debería haber acciones a corto, medio y largo plazo que se extendieran más allá de un curso académico. Sin embargo, esta circunstancia no viene reflejada en el autoinforme.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 26 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA